

Los oídos no tienen párpados

La contaminación sonora resulta violencia y la opresión musical que ejerce es hoy muy común en las calles habaneras

Por **RANDY CABRERA-DÍAZ**



El ruido es manifestación de violación al derecho ciudadano.

GUAL a un ojo que no pudiera cerrarse al golpe de luz, el oído indefenso sufre por el volumen y la estridencia de bocinas que, ahora portátiles, acompañan la cotidianidad de los caminantes y viajeros en una ciudad agresivamente sonora.

Quien toma un ómnibus de un punto a otro de La Habana; entiéndase un recorrido desde el municipio del Cotorro hasta el de Guanabacoa, y desde allí se dirige al centro de la capital, puede oír en el trayecto la música de entre ocho y 12 cantantes, casi todos cultores de un mismo género: el *reggaetón*. Que la recurrencia temática no se haga esquila, sino síntoma...

El cuerpo en su viaje, en su misma yuxtaposición a otros cuerpos dentro de un mismo espacio, ensaya el placer o el vértigo del sonido que viaja y golpea, golpea o sana, según el caso. Dentro de un entorno cerrado, las amplificaciones son ondas que trasvasan

la mente y vulneran la intimidad contemplativa del viajante.

Los culpables de tal invasión son mayormente jóvenes habaneros violentamente melómanos con equipos de sonido portátiles de variados tamaños. Estos “juglares posmodernos” aplican sobre el ciudadano indefenso el golpe sonoro de sus dispositivos detonantes de un género musical de por sí invasivo. El ómnibus es el escenario. Así lo entienden los heraldos del *reggaetón* que, con el voceo de sus altavoces, luchan por la expansión del espacio recreativo. Entiéndase que, en el diálogo con la música excesiva, el auditor no es un interlocutor, es más bien, una víctima.

El viajero ha quedado en un cerco no consensuado, pero aun así resiste la reconcentración: por un lado la inmovilidad cautiva, por otro, la perforación musical de cierto tipo de género. Sus exponentes cimeros aluden al

sexo –que fue genéricamente premisa del arte–, y así alcanza una intensidad denotativa que no deja margen a juegos metafóricos.

Desde la concepción creativa, el subgénero llamado “repartero” tributa (en demérito) a la *mousiké* griega arcaica al remitirse a un patrón estrófico simplista: la repetición infinita sobre un mismo ritmo y melodía; desde su promoción de lo inductivo al acto genital, no encuentra comparación en la historia de la música en relación con la aspereza de su contenido, más allá del agregado reciente del género urbano homólogo, su hermano caribeño, el *Trap*.

No hay barrera ante lo sonoro. Ya se ha dicho: los oídos no tienen párpados para bloquear lo molesto y así, frente a la presión de una violencia disonante, al pasajero solo le queda el recurso de la pasividad. Está obligado a escuchar. Y oír es obedecer.

Pero esa obediencia ante la reproductividad del *reggaetón* se somete a cierta prédica del rechazo, de la lucha interna entre la pasividad temerosa y la protesta; esta última quizá desencadenante de una violencia física pues, en defensa del territorio ganado, el “juglar melómano” –y a veces agresivo– alzaría cualquier arma contra el adversario que, en juego de roles tantas veces forzoso, apenas tiene derecho a representar el papel del sometido.

La música del martirio

En la Grecia antigua la divinidad de la *mousiké* llevaba por nombre el de Erato, y era la profetisa más querida por Pan, dios del pánico. Así, la vuelta actual de la música trae al ciudadano cubano, al caminante, al viajero del autobús, la sombra del pánico ante el avance de un género musical, cuyo ejército de legionarios aplica, por fuerza repetitiva, la lógica natural de cualquier conquista.

Sumatoria: además de la situación trágica del transporte urbano, el pasajero que va o regresa de su trabajo con las sobrecargas de la vida, o de una muerte familiar reciente, o de una mala noticia, debe lidiar con la manifestación de indisciplina que es el acto de imposición de la música individual como colectiva.

Un ómnibus donde viaja una señora septuagenaria, un niño, puede ser también un espectáculo de pornografía cantada con letras de contenido

sexual explícito: descripciones genitales, inducción al coito... Y no se trata de extender sobre el sexo un manto de puritanismo y vergüenza, sino de aceptarlo como un acto absolutamente válido en tanto íntimo, y no como doctrina forzada para el aprendizaje de un infante, o el escarnio de una anciana o de cualquiera con el derecho de no escuchar referencias lascivas.

La *Guía de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre niveles de ruido*, indica que en zonas de tráfico (interno o externo) la presión acústica sobre el oído es de 70 decibelios (dB) sostenidos hasta un límite tolerable de 110 dB, lo suficiente para provocar daños en la audición. Si a esa cantidad se agregan los 85 dB que mantiene un altavoz en espacios cerrados, no es necesario reafirmar la sentencia de los números.

El documento establece, para cascos y auriculares, la misma unidad: 85 dB. Y esa presión fónica dolorosa es el desgarrar del sometido, quien, en una táctica poco ventajosa, superpone su propia música sobre la ajena y hace, del daño, doblez.

La pasividad nace del silencio

Sin embargo, este no es un texto que necesariamente indica culpables ni busca respuestas, de serlo, estaría en la desventaja misma de ese silencio continuo. Si no entendemos que la pasividad es la respuesta límite del oprimido ante el abuso sonoro, si no entendemos que en la escena de un joven que sube a un ómnibus con una bocina exacerbada en decibelios –contaminación por ruido–, y reproduce letras sexuales con predisposición a la violencia de género, y de otros tipos, no hay atenuantes en la inocencia.

Resulta difícil entender cómo en un país protector de la decencia cívica, donde no se distribuye ni transmite forma alguna de material pornográfico, el *reggaetón* (dígase el de producción nacional) en toda su potencia de verbo y flama sexual, goza de tales libertades, de una impunidad que destruye el ideal ético y los valores de una sociedad nacida en mayoría bajo los principios de la Revolución.

Quien escucha por la fuerza es hurtado a distancia: pierde su identidad en la asunción del silencio. Y

YASSET LLERENA ALFONSO



Aumenta el uso de equipos de sonido con alto volumen en calles de La Habana.

de contaminación ambiental que originan “ruidos fijos y móviles”, y sugiere habilitar medidas para su eliminación o atenuación. Este documento, en el capítulo XII sobre la responsabilidad civil, advierte que toda persona que dañe el medioambiente está obligada a cesar en su conducta, y reparar los perjuicios ocasionados.

Como consecuencia, el Decreto Ley 200/99, en el artículo 11, inciso a, especifica la imposición de una multa desde 200 hasta 2 500 pesos a quienes contraven- gan lo decretado respecto a la producción de

en el temor a la réplica por la ausencia de protección civil, el sentimiento es el desamparo. Entonces la vista que cede, busca el suelo y no la mirada ofensiva del agresor sonoro. El miedo es el otro rostro de la desprotección.

La Ley No. 81/97, *Del medio ambiente*, en el capítulo III, artículo 152, señala la necesidad de eliminar las fuentes

ruidos, vibraciones y otros factores físicos, de sobrepasar estos los niveles permisibles establecidos por las entidades sanitarias.

Una ley se quiebra a partir de la impunidad de quien la viola. En la correctiva de ese infractor radica el triunfo cívico, ideal cuya guarda corresponde a los agentes de la autoridad, obligados por el Decreto 141/88, *Contravención de las regulaciones del Orden Interior*, a intervenir ante situaciones de ruido asociadas a indisciplina y afectaciones de la convivencia social.

La *mousiké* –puede leerse en un poema de Hesiodo–, vierte pequeñas libaciones de olvido en la tristeza de los hombres. Pero ¿qué sucede cuando la música es, en sí, la tristeza?

En esta reflexión sobre la unidad del vencedor y el vencido es la música quien los divide. Porque este texto no es, quede anotado, sobre la manada festiva que se une a esa indisciplina musicalizada, ya sea en la calle, o en una guagua. Este texto es sobre las tribulaciones del ciudadano sometido, obligado a tolerar la transgresión indiscriminada de los otros. Es sobre el derecho violado al silencio y es, un poco también, sobre el desamparo. ●

Ilustración: MARTIRENA

